

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de Diciembre 2015

Señores

ACCIÓNISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

LUBROL DEL ECUADOR S.A.

Presente

En cumplimiento de las establecimientos legales contemplados en el artículo 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador he revisado el Balance General de la Compañía Lubrol del Ecuador S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en ese fecha. Como Entidad Financiera sin responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basados en mi revisión y no sobre diligencia como Órgano de la empresa.

Mi revisión fue diseñada y realizada con el objeto de obtener evidencia suficiente de si estos estados financieros no contienen errores importantes, incluyendo el examen a fondo de pruebas de la evidencia que soporten las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de contabilidad aplicados y de estimaciones importantes de la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Lubrol del Ecuador S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formular la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisionario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias fijadas por la Gerencia de la Compañía Lubrol del Ecuador S.A. sobre los cuales en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaron mi atención, la Administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la gerencia en todos sus aspectos.

Este informe es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de la Compañía, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por lo que no puede ser utilizado para otro propósito.

ADRIANA ELIZABETH TORRADO CORREDORES

CLAT/00000001
FEDERATRIA